



Poder Judicial

TECNICO QUIMICO LABORATORIO BIOQUIMICOO Y TOXICOLOGICO

INSTITUTO MEDICO LEGAL DE ROSARIO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Profesional solicitado para cubrir servicio de Técnico Químico en el Laboratorio Bioquímico y Toxicológico del Instituto Médico Legal de Rosario, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional con título de grado Bioquímico con capacitación acreditable en toxicología forense, excluyente y solemne.
- Manejo acreditable de equipamiento de alta complejidad (Cromatografía gaseosa y/o líquida) para desempeñarse como “Auxiliar Técnico” en este Laboratorio.
- Deberá prestar servicio como técnico químico, realizando las tareas mas abajo descriptas, en el Laboratorio Bioquímico y Toxicológico del Instituto Médico Legal de Rosario, ubicado en calle 3 de febrero 4101 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe con una frecuencia de 35 horas semanales a cumplirse de lunes a viernes entre las 8 y las 21 horas según las necesidades del laboratorio. El personal contratado quedará desafectado del cumplimiento de las horas pactadas durante dos semanas entre Enero y Abril a convenir con la jefa del Laboratorio, siempre y cuando no se superponga con los períodos de licencia de la misma de manera que quede cubierto el servicio en su ausencia. No serán laborales los feriados nacionales y provinciales como los días no laborales.
- El plazo de duración del contrato es por 1 año a partir de la firma del mismo.
- Se exime al Poder Judicial de cualquier responsabilidad originada en los vínculos laborales existentes con el personal afectado al servicio, siendo el profesional contratado quien asume en forma exclusiva la calidad de empleador, a todos los

efectos de la ley, tomando en consecuencia a su cargo la obligación de efectuar todos los aportes y diligencias de la relación laboral en la forma legal correspondiente. El poder judicial no es responsable ante cualquier accidente que pudiera sufrir el profesional contratado, siendo éste quien tomará a su cargo la contratación de seguros de trabajo y accidente para su persona y de los demás seguros que las leyes laborales exigen.

- Deberá contar con una póliza con cobertura por riesgo profesional en relación al contacto con agentes físicos, tóxicos, infectológicos. Dicha póliza es de carácter obligatorio y deberá acreditarse su vigencia conjuntamente con las demás exigencias solicitadas al cobro de cada facturación del servicio.
- Todos los elementos a utilizar pertenecen al Poder Judicial, que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación de los mismos, como así también todos los insumos necesarios para la realización de sus tareas.
- Tareas que deberá realizar el personal contratado:
 - Recepción y control de las muestras que remiten de la sala de autopsias y externas al IML.
 - Lavado de material de Laboratorio.
 - Acondicionamiento de tubos para recolección de muestras en salas de autopsias.
 - Control de Stock de reactivos y consumibles.
 - Participación en preparación de muestras y técnicas analíticas de laboratorio.
 - Manejo de Cromatógrafo gaseoso.
 - Y demás tareas auxiliares que el jefe de laboratorio considere necesarias para cumplir con la labor de dicho Laboratorio